EMPRESA:		TRABAJADOR:	
Jota, SA		Mercedes Buendía Madrid	
DOMICILIO:		NIF:	N.º AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL:
Polígono Regio, nave 12, Valladolid		21145993H	082647899520
CIF:	CCC SEGURIDAD SOCIAL:	CATEGORÍA PROFESIONAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:
A70080090	70123456789	Técnica sin cualificar	10

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN: DE 1/4 A 30/4 N.º DE DÍAS: 15

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario base ……	540,00 €
Complementos salariales	
……	
……	
……	
Horas extraordinarias ……	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial) ……	
Gratificaciones extraordinarias ……	
Salario en especie ……	

2. Percepciones no salariales:

Indemnaciones o suplidos	
……	
……	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	
……	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
……	
Otras percepciones no salariales	
……	
A. TOTAL DEVENGADO:	**540,00 €**

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes ……	4,70%	……	29,55 €
Desempleo ……	1,55%	……	9,75 €
Formación profesional ……	0,10%	……	0,63 €
Horas extraordinarias ……		……	
TOTAL APORTACIONES:			39,93 €

2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:	2%	……	10,80 €
3. Anticipos ……			
4. Valor de los productos recibidos en especie ……			
5. Otras deducciones ……			
B. TOTAL A DEDUCIR:			**50,73 €**
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B):			**489,27 €**

Firma y sello de la empresa RECIBÍ

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN A LA EMPRESA

CONCEPTO		BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes				
Importe remuneración mensual ……	540,00 €			
Importe prorrata pagas extraordinarias …	88,80 €			
TOTAL:……		628,80 €	23,60 €	148,40 €
2. Contigencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	AT y EP	628,80 €	1%	6,29 €
	Desempleo		5,50	34,58 €
	Formación profesional		0,60%	3,77 €
	Fondo de garantía salarial		0,20%	1,26 €
3. Cotización adicional por horas extraordinarias ……				
4. Base sujeta a retención del IRPF……		540,00 €		